



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 112**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 27 DE JUNIO DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Presbítero José Inés Bermúdez Umaña
 - Sr. Melvin Menjívar
- VI. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES:
 - DEFENSA**, informe del período de febrero, marzo y abril de 2023
Secretario: Amilcar Giovanni Zaldaña Cáceres
 - JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, informe del período de febrero, marzo y abril de 2023. Secretario: Samuel Aníbal Martínez Rivas
 - ASUNTOS MUNICIPALES**, informe del período de febrero, marzo y abril de 2023. Secretario: José Bladimir Barahona Hernández



- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES

- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- IX. CONVOCATORIAS

- X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 254, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,038,105.00), al Instituto Salvadoreño del Café; fondos que servirán para el funcionamiento de la citada entidad, en el presente ejercicio fiscal. **Expediente N° 1016-6-2023-1**

2. **DICTAMEN N° 255, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para reorientar recursos entre diversas instituciones por la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,517,799.00), recursos que serán destinados para el cumplimiento de los planes de Gobierno que requieren cobertura presupuestaria. **Expediente N° 1018-6-2023-1**



3. **DICTAMEN N° 256, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para transferir recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Hacienda y de Gobernación y Desarrollo Territorial por un monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,651,270.00), a efecto que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador pueda disponer del crédito presupuestario correspondiente para su funcionamiento institucional. **Expediente N° 1019-6-2023-1**

4. **DICTAMEN N° 257, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para transferir recursos entre instituciones por el monto de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000,000.00), a efecto que el Ramo de Justicia y Seguridad Pública pueda financiar el servicio de alimentación de privados de libertad. **Expediente N° 1021-6-2023-1**

COMISIÓN DE ECONOMÍA

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 54, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía en el sentido se reforme la Ley de Emisión de Activos Digitales, con el objeto de facilitar la aplicación de las reglas relativas a las ofertas públicas y privadas de activos digitales regulados en la presente ley. **Expediente N° 1020-6-2023-1.**